

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00133-00

El Juzgado **NO TIENE** en cuenta las diligencias de notificación a la entidad demandada CODENSA S.A. ESP, al correo electrónico judiciales@enel.com, dado que dicha dirección electrónica no corresponde a ninguna de las referidas en el certificado de existencia y representación de la entidad demandada, cuales son: servicioalclientecodensa@enel.com y notificaciones.judiciales@enel.com. Téngase en cuenta para el efecto lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 291 C.G.P., y parágrafo 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se requiere al extremo demandante para que proceda con la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en ambos casos debe indicarse que las actuaciones judiciales se deben realizar en los términos de ley, a través del correo institucional j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, haciéndole saber que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación reclamada, y cinco (5) días adicionales, para que ejerza su defensa, si así lo estima.

Así mismo, aportar documento que acredite el acuse de recibo por el destinatario o que éste tuvo acceso al mensaje de datos (Sentencia C-420 de 2020), que adjunto el traslado correspondiente (demanda, anexos y mandamiento de pago), y advertir en la comunicación que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contar cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CESAR CAMILO VARGAS DIAZ

Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 004**
en el día de hoy **18 DE FEBRERO DE 2022.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria